GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 31 de mayo de 2.017

ADENDA N° 4

Señores Oferentes
Presente

REFERENCIA:	LPN N° 05/2017 – Adquisición de Almuerzo Natural para Distintas Instituciones Educativas del Distrito de Itakyry – Plurianual.- **ID N° 330.045**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 7.1 la cual queda como sigue:

Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es:

Atención: Econ. Ever Arturo Rolón Paredes

Dirección: Avenida General Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, 1er. Piso Oficina de la UOC.-

Ciudad: Ciudad del Este, Paraguay

Teléfono: **061-518105**

Fax: **061-518.590**

Dirección de correo electrónico: **uocgobap@yahoo.com**

La fecha y hora límites para realizar consultas es: 02 de junio de 2017 hasta las 09:00 hs.

PUNTO 2

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 23; la cual queda como sigue:

Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:

Atención: Econ. Ever Arturo Rolón Paredes

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

Dirección: Avenida General Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez.

Número del Piso/Oficina: 1er. Piso, Oficina UOC.

Ciudad: Ciudad del Este, Paraguay

La fecha límite para presentar oferta es:

Fecha: 09 de junio de 2.017.

Hora: 07:15 Hs. A.M.

PUNTO 3

Se modifica la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones. Datos de la Licitación (DDL) IAO 26.1; la cual queda como sigue:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Avenida General Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez.

Número de Piso/Oficina: 1er. Piso Oficina UOC.

Ciudad: Ciudad del Este-Paraguay

Fecha: 09 de junio de 2.017.
Hora: : 07:45 Hs. A.M.

PUNTO 4

Se modifica la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. Especificaciones Técnicas, Punto B) Plan de Entregas, la cual queda como sigue:

La entrega del almuerzo escolar debe realizarse en cada institución educativa, todos los días coincidentes con el calendario escolar.

El almuerzo escolar en la institución educativa debe cumplir el siguiente horario:

Turno escolar	Horario del almuerzo escolar
Mañana	11:30 a 12:30
Tarde	12:00 a 13:00

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Doble escolaridad	11:30 a 13:00

La contratada debe realizar toda la entrega y distribución a cada alumno media hora antes del horario de salida para el turno mañana; y media hora antes del horario de entrada, para el turno tarde, en aquellas instituciones educativas de escolaridad simple.

En las instituciones educativas de doble escolaridad la distribución debe ser a partir de las 11:30 hs.

Las empresas adjudicadas deberán elaborar y entregar los productos alimenticios (ración de almuerzo) únicamente en el local de las Instituciones Educativas, en el periodo lectivo 2.017 y 2018.

La entrega del bien será diaria y deberá llevarse a cabo durante 49 días hábiles para las Instituciones Beneficiadas en el año 2017 y durante 49 días hábiles para el año 2018, (De Lunes a Viernes) de la semana, correspondientes a los 5 (cinco) días de clases comprendidas en la semana.

En caso de asueto, feriado o cualquier otro motivo conocido y probado en virtud del cual las clases estén suspendidas, el proveedor no estará obligado a proveer el bien, ni la institución a recibirlo.

En tales casos, la orden de compra/servicio quedará invalidada para los días en que no hubo clases. Y la comunicación deberá hacer la Institución a través de la Dirección Administrativa, vía Fax o Correo Electrónico, por lo menos hasta las 14:00 hs, del día anterior a la suspensión de clases.

El periodo de vigencia del contrato se iniciará a partir del primer día hábil siguiente a la firma del contrato, la entrega será realizada previa emisión de la orden de compra/servicio en forma inmediata en la cual se consignará la cantidad de bienes solicitados y el periodo de consumo de los mismos.

La orden de compra/servicio podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

Los responsables de la recepción serán los Directores y /o la/s persona/s autorizadas

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC

por el Director de cada Institución beneficiada. El autorizado deberá ser designado a través de un acto administrativo oficial suscripto por el Director/a, estando el autorizado obligado a recibir los bienes y suscribir las actas y remisiones de entrega hasta tanto el Director/a designe a otra persona en su reemplazo. La recepción de los bienes deberá realizarse en el menor tiempo posible. No obstante, la entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.

Atentamente,

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ UOC Contrataciones Pública

Econ. Ever Rolón
Coordinador